



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION PROPUESTAS

2114
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2114,

VALPARAISO, 16 JUN. 2011

INT. Nº 19428
VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) La Propuesta Publica Nº 17/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO para la "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales.

c) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Públicas antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

d) La solicitud de fecha 08 de junio de 2011, de la **EMPRESA CONSTRUCTORA RAMCO LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Propuesta Pública Nº 17/11.

e) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

f) La Minuta Informativa de fecha 08 de junio de 2011, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de Sección de Propuestas, por el Encargado de Sección Inspección, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por la Directora Regional infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista.

g) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo Nº 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo Nº 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

h) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del tramite Toma Razón.



i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. AUTORIZASE a CONSTRUCTORA RAMCO LIMITADA, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 en 4° CATEGORIA, en el Rubro de Obras Viales ,para participar en la propuesta pública N° 17/11 "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA DE LA LIGUA**".-
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



~~MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA~~
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



JMT/MHL/AHM/JSS/VRO/VOB.-

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA RAMCO LIMITADA
Walker N° 883 Agua Santa, Viña del Mar.